

BUIN, 04 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 352 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 95** de fecha 21 de Enero de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita decretar devolución de dinero de Doña Margarita Moraga Morga, se adjunta la siguiente documentación:

- ⊙ Providencia N°871 de 17 de Enero de 2019.
- ⊙ Fotocopia Rut Solicitante.
- ⊙ Fotocopia Decreto Alc. N°3434 de 31 de diciembre de 2018.
- ⊙ Certificado Movimiento TGR 1ra, 2da, 3ra y 4ta cuota 2018.
- ⊙ Certificado de deuda TGR este rol (Buin-103-00150-172 no registra deuda)
- ⊙ Informe de Deuda Derechos de Aseo de fecha 17 de Enero de 2019.
- ⊙ Certificado de Exención de Derechos de Aseo de fecha 17 de Enero de 2019, Rol 150-172.

3.- Dal N° 3434 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que autoriza exención del 100% de derechos de Aseo Domiciliario años 2018-2019-2020, de Margarita Moraga.

4.- La **Resolución** de la Sra. Administradora Municipal (s), donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Autorícese la devolución de \$55.864**, (Cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro pesos), correspondiente a la 1ra, 2da, 3ra y 4ta Cuota de Derechos de Aseo año 2018, a nombre de **Doña Margarita Moraga**, Rut N° quien es propietario y usuario de Inmueble ubicado en Buin, Rol

2.- Lo anterior, por cuanto la Sra. Margarita Moraga se encuentra exenta de pago del Derechos de Aseo según el Dal N° 3434, de fecha 31 de Diciembre de 2018, por los periodos 2018-2019-2020, tramite realizado con posterioridad a la emisión boletines de cobro de contribuciones emitidos por la Contraloría General de la República, ya que la propiedad se encuentra afecta a pago de Contribuciones.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

LA. IVR(S). VZS. NV/S. JRG
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU